

AVISO RECTIFICATORIO



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A UNA TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 180 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA E EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO**”) BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso rectificatorio (el “**Aviso Rectificadorio**”) al aviso de resultados de fecha 5 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Resultados**”) en relación con obligaciones negociables clase XXI denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina a una tasa de interés fija a licitar con vencimiento a los 180 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase XXI**” o las “**Obligaciones Negociables**”), por un valor nominal de hasta US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable hasta el monto disponible del Programa. Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. (la “**Emisora**”) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 16 de mayo de 2024, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF (el “**Prospecto**”), conforme fuera enmendado mediante enmiendas publicadas el 10 de septiembre de 2024 y 29 de noviembre de 2024 (las “**Enmiendas**”).

El presente Aviso de Rectificadorio debe leerse junto con el Aviso de Resultados, el suplemento de prospecto de fecha 30 de enero de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”), el aviso de suscripción de fecha 30 de enero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), la adenda y aviso complementario de fecha 3 de febrero de 2025 (la “**Adenda y Aviso Complementario**”) y la adenda II de fecha 4 de febrero de 2025 (la “**Adenda II**”) publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), en el micro sitio de Colocaciones Primarias (“**MPMAE**”) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera (“**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”).

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en las Enmiendas y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y Aviso Complementario y/o en la Adenda II y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

El presente Aviso Rectificadorio tiene por objeto informar al público inversor que, debido a un error material, se ha consignado erróneamente los ítems “1) Valor Nominal de Ofertas Recibidas” y “3) Valor Nominal a Emitirse”, los que deberán leerse conforme se consigna a continuación:

1. Valor Nominal de Ofertas Recibidas: US\$21.080.397 (Dólares Estadounidenses veintiún millones ochenta mil trescientos noventa y siete).

3. Valor Nominal a Emitirse: US\$21.080.397 (Dólares Estadounidenses veintiún millones ochenta mil trescientos noventa y siete).

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2024-22681-APN-DIR#CNV DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, EN LA ADENDA Y AVISO COMPLEMENTARIO, EN LA ADENDA II Y EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL BANCO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO DEL BANCO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL BANCO Y TODA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Prospecto, en las Enmiendas, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en la Adenda y Aviso Complementario y en la Adenda II, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Agente Colocador/Emisor que se indica en el Suplemento de Prospecto, en la Página Web de la CNV y en el micrositio web de colocaciones primarias del MAE.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

EMISOR, ORGANIZADOR Y AGENTE COLOCADOR



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4°
Teléfono: (011) 5235-2800
Correo electrónico: globalmercadodecapitales@bst.com.ar

AGENTES COLOCADORES

BALANZ

Balanz Capital Valores
S.A.U.
Av. Corrientes 316, Piso
3°, Of. 362, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, República
Argentina



Allaria S.A.
25 de mayo 359, Piso
12°, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires,
República Argentina

PUENTE
1911

Puente Hnos. S.A.
Tucumán 1, piso 14°,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, República
Argentina



Deal S.A.
Carlos Pellegrini 989,
Piso 10, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, República
Argentina



Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA TANOIRA CASSAGNE
Juana Manso 205, Piso 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

La fecha de este Aviso Rectificadorio es 6 de febrero de 2025.



Jaime Uranga
Autorizado